

SESION ORDINARIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2007

En Sepúlveda, a trece de diciembre de dos mil siete, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, D. Carmelo Aladro Méndez, D. Estanislao Abad Gómez-Pantoja, D. Ramón López Blázquez y D. Julián Benito Sebastián, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Concepción Monte de la Cruz, y asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D. Francisco Notario Martín y D. Jesús Moreno Roca, que excusaron previamente su ausencia.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

1º.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones, ordinaria de 8 de noviembre de 2007 y extraordinaria urgente de 30 de noviembre de 2007, remitidas con la convocatoria, formulando la Alcaldía observación en el sentido de que en el punto 10º, Ruegos y Preguntas de la sesión ordinaria de 8 de noviembre, y en concreto en las realizadas por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Ramón López Blázquez, se contienen términos insultantes para su Grupo como “desidia”, “ineptitud”, “incapacidad”, que se recogen en el acta pero que no se leyeron en la exposición de las preguntas realizada por el Concejal en la sesión, por lo que no pudieron contestarse adecuadamente.

D. Ramón López Blázquez manifiesta que en su opinión dichos términos no son insultos sino adjetivos calificativos que reflejan actitudes. Contestando la Sra. Alcaldesa que para ella sí son términos insultantes, ofensivos y que no corresponden a la forma de actuar del equipo de gobierno.

Por Secretaría se aclara que dichas preguntas se han transcrito literalmente al acta, tal como constan en los escritos entregados por el Sr. Concejal, y ruega a los presentes que para no crear en el futuro este tipo de problemas, se de lectura íntegra y no resumida en la sesión a las preguntas escritas por los Concejales que las formulen.

Finalizada la deliberación, por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar las actas de las referidas sesiones, tal como están redactadas por Secretaría, si bien con las observaciones realizadas por la Sra. Alcaldesa, de las que se deja constancia, respecto al contenido de las preguntas formuladas por D. Ramón López Blázquez en la sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2007.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 135/2007.**- De adjudicación del contrato, mediante procedimiento negociado, de la obra de Acondicionamiento de la planta baja de la antigua Casa Cuna para Escuela Municipal de Música y Danza a Mariano Rodríguez de Lucas, en el precio total de 39.175,79 euros, con arreglo al presupuesto ofertado.

.- **DECRETO 136/2007.**- Concediendo a D. José Manuel Escoin Cano, licencia de primera utilización u ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ San Millán nº 2 de Sepúlveda, previa liquidación de la tasa correspondiente con arreglo a lo dispuesto en la ordenanza fiscal aplicable, en los términos que constan en dicha resolución.

.- **DECRETO 137/2007.**- Teniendo por cumplida la comunicación previa de la actividad y concediendo a D. Isidro Angel Hernanz la licencia urbanística solicitada para reestructuración de edificio para Casa Rural en Plaza de España nºs. 19 y 20 de Sepúlveda, condicionada al cumplimiento de lo siguiente: Prescripciones establecidas

en el apartado 3º del acuerdo de 30 de octubre de 2007, de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural: *No se instalarán sistemas de captación solar en cubierta, como establece el informe técnico municipal. No se autoriza la instalación de velux ni de buhardillas, por cuanto no contribuyen a la conservación del bien a proteger. Únicamente sería permisible su instalación si se justifica su funcionalidad para mantenimiento de cubierta. El espesor del suelo de los balcones deberá ser igual al existente.* Se recuerda que la instalación de cualquier cartel anunciador en el edificio deberá contar con autorización de la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Patrimonio previa al otorgamiento de la licencia municipal. Presentación del correspondiente nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, y con el resto de condiciones que constan en la resolución expresada.

.- **DECRETO 138/2007.-** Prestando la conformidad al plano acotado adjunto, presentado por D^a M^a Angeles Hernanz Romero, del solar sito en la C/ Isabel la Católica de Sepúlveda con una superficie total de 556,34 m², correspondiente a la finca en el paraje “Camino del Lorito”, registral 1916 duplicado, de propiedad de D. José Antonio Hernanz Poza y su esposa D^a Faustina Romero Alcobendas, y con una superficie de 500 m² (5 As.) según la escritura y certificación del Registro de la Propiedad aportadas por la interesada, a efectos de la regularización de la situación catastral de la expresada parcela actualmente urbana, y sin perjuicio de la nueva rectificación catastral que proceda de aprobarse definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en C/ Isabel la Católica y Terreno Público Adyacente, actualmente en tramitación, aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno Corporativo de 8 de marzo de 2007, en que con arreglo al plano de parcelación y cesiones que consta en dicha Modificación está prevista la cesión de 10 m²/100 m² (19,37 m²) de incremento de edificabilidad, pasando a quedar la superficie de la parcela original (556,34 m²) en 536,60 m², y en 213,95 m² el Espacio Libre Público de propiedad municipal situado en su lindero Este (actualmente con una superficie de 194,21 m²).

.- **DECRETO 139/2007.-** De concesión de licencia de obra a Unión Fenosa Distribución, S.A. para Instalación de dos apoyos en la C/ Cristo de Piedra, nº 6 de esta Villa, y vistos los documentos y el informe favorable del Arquitecto Municipal.

.- **DECRETO 141/2007.-** Concediendo la prórroga solicitada por D^a M^a Jesús Cuesta Santamaría para la finalización de las obras de Casa Rural en Travesía de la Plaza nº 3 de Aldehuelas de Sepúlveda, con arreglo a la licencia concedida en su día, por un plazo máximo de dos años, a contar desde la notificación de esta resolución, liquidando el correspondiente Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, respecto a la diferencia entre el presupuesto actualizado presentado y el presupuesto del proyecto para el que se concedió en su día la licencia.

.- **DECRETO 145/2007.-** Por el que, visto el informe emitido con fecha 30 de noviembre último por la Arquitecta Municipal en visita de inspección, sobre obras ya completamente terminadas realizadas sin la preceptiva licencia municipal, en inmueble de referencia catastral nº 74228-04, sito en Plaza de España, nº 14, de esta Villa (Bar “La Fuente”), de propiedad de D. Antonio Javier Francisco Cristóbal, consistentes en la instalación de una máquina de aire acondicionado en la fachada del edificio a la C/ Lope Tablada de Diego, y dada cuenta del informe de la Secretaria Municipal sobre la legislación aplicable y sobre lo dispuesto en la normativa urbanística municipal; se resuelve incoar el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística, a efectos de, previa audiencia de los interesados e informes pertinentes, y sin perjuicio de la incoación del expediente sancionador que corresponda, adoptar la resolución procedente con arreglo a lo establecido en el artículo 343.3 del Reglamento de Urbanismo de

Castilla y León y requerir al promotor que presente en el Ayuntamiento en el plazo máximo de tres meses a contar desde la notificación del presente, solicitud de licencia acompañando documentación técnica correspondiente de la instalación y con fotos en color de la fachada, para una vez examinada por el Ayuntamiento, remitir el expediente a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural a los efectos procedentes, y notificar esta resolución al promotor de la obra y, en su caso, al resto de responsables, en los términos que constan en el referido Decreto.

.- **DECRETO 146/2007.**- De delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Notario Martín, por ausencia de la Alcaldía por vacaciones, los días 6 ,7 ,8 y 9 de diciembre.

.- **DECRETO 147/2007.**- Declarando la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánico, a favor del tractor agrícola que se cita, propiedad de La Alameda C.B.

.- **DECRETO 148/2007.**- De concesión de licencia a D. Angel Poza Peña para Rehabilitación de edificio en Plaza de España, 11 de esta Villa, condicionada al cumplimiento de lo siguiente: Prescripciones establecidas en el apartado 3º del Acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de 27 de noviembre último: *Las obras con alguna incidencia en el subsuelo deberán ir precedidas de una intervención arqueológica, cuyo planteamiento debe elevarse en forma de propuesta técnica a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural. En aplicación de los criterios de conservación de los Conjuntos Históricos, recogidos en la Ley 12/2002, de 11 de julio, no se permitirá la instalación de placas solares.* Presentación del correspondiente nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, y con el resto de condiciones que constan en la resolución expresada.

.- **DECRETO 150/2007.**- Por el que, como consecuencia del nombramiento del nuevo Concejal D. Estanislao Abad Gómez-Pantoja ante el fallecimiento de D. José Félix Arranz Martín, de conformidad con las competencias de Alcaldía y visto lo establecido por los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se resuelve conferir las siguientes delegaciones especiales, nombrando los Concejales Delegados de Servicios, que a continuación se expresan:

.- URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE: D. Carmelo Aladro Méndez

.- CULTURA, TURISMO, DEPORTES Y DESARROLLO LOCAL: D. Francisco Notario Martín.

.- JUVENTUD, ASUNTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: D. Estanislao Abad Gómez-Pantoja

Todas las delegaciones conferidas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, que no podrán incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Disponiendo que se comunique la resolución a los Concejales Delegados nombrados para su aceptación, que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y se de cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre.

La Corporación Municipal queda enterada.

A continuación de somete a ratificación del Pleno Corporativo la siguiente resolución:

.- **DECRETO 142/2007.**- *Visto el escrito remitido por la Presidencia de la Diputación Provincial, sobre petición priorizada de obras en orden a la elaboración del futuro plan de cooperación del 2008 y remitiendo el modelo de solicitud, dada la urgencia concurrente ya que debe remitirse a la citada Entidad antes del 30 de noviembre*

próximo y atendiendo a las necesidades de inversión existentes en el municipio, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales o en el Fondo de Cooperación Local para el año 2008, con las siguientes obras según su prioridad:

1º.- Pavimentación, renovación y ampliación de infraestructuras urbanas en Sepúlveda y Pueblos Agregados (calles zonas El Salvador y La Picota en Sepúlveda, y en Villaseca y Perorrubio), con un presupuesto considerado de 120.202,40 €.

2º.- Rehabilitación y acondicionamiento de la Piscina y otras instalaciones deportivas municipales en el barrio de Santa Cruz de Sepúlveda, con un presupuesto considerado de 120.202,40 €.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de la correspondiente certificación de esta resolución con arreglo al modelo de petición establecido.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de esta resolución para su conocimiento y efectos procedentes.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Ratificar en todos sus extremos el Decreto expresado.

3º.- DACION DE CUENTA DE ADSCRIPCION DE NUEVO CONCEJAL A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR, EN SUSTITUCIÓN DE D. JOSE FELIX ARRANZ MARTÍN.-

Se da lectura del escrito dirigido a la Alcaldía por D. Román Sebastián Ayuso, como Portavoz del Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, comunicando a los efectos procedentes que dicho grupo ha adscrito al miembro de la Corporación D. FELIX MONTE CRISTÓBAL para formar parte de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sustitución del fallecido Sr. Concejil D. José Félix Arranz Martín. Quedando la Corporación Municipal enterada.

4º.- SUBVENCIONES.-

A).- RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN CENTROS DE PERSONAS MAYORES Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA EL AÑO 2008.-

Dada lectura de la citada convocatoria y considerando la Corporación el interés social de acogerse a la misma para adquirir equipamiento necesario en los Centros Sociales de los pueblos agregados del municipio, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar subvenciones para equipamiento de los Centros Sociales de Aldehuelas de Sepúlveda, Castrillo de Sepúlveda, Consuegra de Murera, Hinojosa del Cerro, Duratón, Perorrubio, Tanarro, Vellosillo, Villar de Sobrepeña y Villaseca, con arreglo a la propuesta de la Alcaldía.

SEGUNDO.- Declarar que no se tienen solicitadas otras ayudas para los mismos fines objeto de la petición de subvenciones.

TERCERO.- Comprometerse a no utilizar el equipamiento de los Centros Sociales expresados para fines distintos de los que son objeto de subvención durante un periodo de cinco años.

CUARTO.- Comprometerse a efectuar la asignación presupuestaria o aportación adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con estas inversiones, en los presupuestos de la Entidad.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Concepción Monte de la Cruz, o a quien legalmente le sustituyera, para la firma de las correspondientes solicitudes y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

B).- ORDEN IYJ/1855/2007, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE EFECTUA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS DEL PACTO LOCAL DE CASTILLA Y LEON PARA 2008.- Dada lectura de la citada convocatoria y considerando la Corporación el interés de acogerse a la misma para ampliación de la nave-almacén municipal sita en la Carretera de Urueñas, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes

ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar subvención para ampliación de la nave-almacén municipal con arreglo a la memoria valorada redactada por la Arquitecta Municipal.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar en los presupuestos los créditos necesarios para hacer frente al proyecto de inversión para el que solicita ayuda con cargo a la convocatoria expresada.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Concepción Monte de la Cruz, o a quien legalmente le sustituyera, para la firma de la correspondiente solicitud y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

C).- ORDEN IYJ/1855/2007, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE EFECTUA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A MUNICIPIOS QUE CUENTEN CON SERVICIOS SUPRAMUNICIPALES CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL PARA 2008.- Dada lectura de la citada convocatoria y considerando la Corporación el interés de acogerse a la misma para la ejecución de accesos y servicios necesarios desde la Carretera de Urueñas al nuevo Centro Público Educativo construido en el Barrio de Santa Cruz, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar subvención para realización de la expresada inversión con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Oscar Martín López..

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar en los presupuestos los créditos necesarios para hacer frente al proyecto de inversión para el que solicita ayuda con cargo a la convocatoria expresada.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Concepción Monte de la Cruz, o a quien legalmente le sustituyera, para la firma de la correspondiente solicitud y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

5º.- INICIACIÓN POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE TRAMITES PARA ADJUDICACIÓN DE 10 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA DE GESTION DIRECTA: EXPTE.: 2SG-05-010.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de los antecedentes y actuaciones sobre este asunto, así como del contenido del escrito remitido por el Sr. Jefe del Servicio Territorial de Fomento, comunicando los datos necesarios para la iniciación de los trámites de adjudicación de 10 Viviendas de Protección Pública de Gestión Directa, promovidas en el grupo de viviendas denominado “Puerta del Río” de esta localidad y cuyos extremos son los siguientes:

Nº vivs.	Tipo	Superf. útil m2 vivienda	Precio Provisional
2	D-300	72,62	57.096,75 €
4	D-310	73,34	57.662,84 €
4	D-320	73,61	57.875,13 €

CANTIDADES A SATISFACER ANTES FORMALIZACION CONTRATO

Tipo	IVA 4%	Aportación Inicial 1%	Resto 95% (*)	Primera anualidad Anual	mensual
D-300	2.283,87 €	570,97 €	54.241,91 €	2.549,32 €	212,44 €
D-310	2.306,51 €	576,83 €	54.779,70 €	2.574,59 €	214,53 €
D-320	3.315,01 €	578,75 €	54.981,37 €	2.584,97 €	215,34 €

(*) en 25 años con posibilidad de amortizar anticipadamente a partir 10º año.

El precio deberá ser satisfecho mediante una aportación inicial del 5% del precio total de la vivienda y el resto aplazado en 25 años con interés del 5% anual y cuotas anuales crecientes en un 4% pagaderas por mensualidades.

Asimismo, se da cuenta del Acuerdo de 19 de noviembre, de la Comisión Territorial de Vivienda de Segovia, por el que se abre plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de las citadas viviendas de Protección Pública de Gestión Pública-Promoción Directa en Sepúlveda (Segovia). Expte: 2-SG-05/010, habiéndose publicado dicho acuerdo en el BOCyL nº 229, de 26 de noviembre de 2007, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Finalmente, se informa por Secretaría del procedimiento de adjudicación aplicable a dicho expediente, regulado en la Orden FOM/1191/2004, de 19 de julio, sobre adjudicación de viviendas promovidas con subvención de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 141, de 23 de julio).

Quedando la Corporación Municipal enterada.

6º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-

A).- ASOCIACIÓN CULTURAL REYES MAGOS DE SEPÚLVEDA.- Se da lectura del escrito presentado por dicha Asociación, solicitando en base a las razones que expone (y adjuntando resumen de las cuentas de 2007 y copia de carta a los padres solicitando colaboración económica), que el Ayuntamiento se haga cargo del seguro de accidentes y responsabilidad civil de festejos que se viene haciendo con la gestoría de Angel Llorente Marugán, y que se conceda una subvención para poder sufragar los gastos que superen a los ingresos.

D. Román Sebastián Ayuso interviene en el sentido de que quizás la Asociación podría solicitar también la aportación a industriales y empresas del municipio, ya que habría quien quiera colaborar, como por ejemplo él mismo está dispuesto a aportar 3.000,00 euros desde la empresa Vado del Duratón, lo que considera sería mejor que no que pague el déficit el pueblo.

La Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Hacerse cargo del importe del seguro de responsabilidad civil concertado por la Asociación para la realización de la Cabalgata, conforme al recibo correspondiente.

SEGUNDO.- Plantearles la idea propuesta sobre la posibilidad de solicitar el patrocinio o colaboración de las empresas del municipio para la financiación, y a la vista de los resultados finales que se comuniquen detalladamente, una vez realizada la Cabalgata, se acordaría por el Ayuntamiento la concesión de una subvención en el caso de que fueran deficitarios.

B).- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.- Se da lectura del escrito de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, sobre proyecto de instalación, mantenimiento y operación de redes oficiales de control de las aguas subterráneas. Piezometría, hidrometría y calidad en la cuenca del Duero; solicitando por motivos de conveniencia técnica, permiso para la ubicación de sondeo PZ-02.18.20,

inicialmente autorizado en la parcela 5007 del polígono 3 de Perorrubio propiedad del Ayuntamiento, en la parcela 5017 del polígono 3 también de titularidad municipal.

La Corporación Municipal queda enterada y atendiendo a las razones técnicas expresadas y considerando el interés de la iniciativa para el debido control de la calidad de las aguas subterráneas que hay que preservar, y que el referido sondeo no conllevarían ningún impacto negativo conforme se determina en el escrito remitido, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder el permiso solicitado para el cambio de ubicación del expresado sondeo a la nueva parcela propuesta nº 5017 del polígono 3 de Perorrubio, en el lugar exacto dentro de la referida parcela que se determinará de acuerdo con el Ayuntamiento, en el punto donde cause menor impacto, así como conceder licencia para realizar las obras necesarias para la construcción del referido sondeo, en las condiciones señaladas en el escrito de solicitud.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero para su conocimiento y efectos oportunos.

C).- Dª BEATRIZ ALVAREZ DE FRUTOS.- Se da lectura del escrito remitido por la citada señora, sobre colocación de puerta por el colindante a la finca de su propiedad en C/ Cofradías nº 4, cerrando completamente un callejón y apropiándose de parte de su finca, solicitando en base a las razones que expone, que se abra de nuevo dicho callejón para que quede como estaba antes y sea usado como servidumbre de paso y no como apropiación indebida de los linderos de su finca.

Dada cuenta de los antecedentes sobre este asunto, de los que resulta que efectivamente se habría cerrado con puerta por D. Enrique Ortiz Sanz, un callejón público y por tanto un bien de dominio público de uso común general, la Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incoar expediente de recuperación en vía administrativa del bien de dominio público afectado, procediendo que se emitan los correspondientes informes por la Secretaria y la Arquitecta Municipal y que se incorporen al expediente junto con los documentos y antecedentes de que se disponga en relación a este asunto.

No obstante, aclarar a la solicitante que dicho expediente se refiere exclusivamente al ejercicio, en caso de que proceda, de la prerrogativa de recuperación de la posesión o tenencia de los bienes de dominio público con arreglo a lo establecido en la legislación de régimen local, siendo las cuestiones de propiedad y servidumbre que plantea, asuntos de índole privada o civil que exceden de la competencia municipal, por lo que en caso de conflicto deben dirimirse ante los tribunales ordinarios.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poner de manifiesto el expediente a los interesados, en trámite de audiencia, para que en un plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

TERCERO.- Efectuados estos trámites, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para que acuerde lo procedente.

7º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

.- DECRETO 137/2007 B.- Aprobando la certificación 1ª de la obra de Pavimentación y Acondicionamiento del entorno del pasaje entre la Plaza de España y C/ Isabel la Católica, por importe total de 28.574,28 euros, conforme a la relación valorada de obras

ejecutadas que consta en la misma, así como la factura correspondiente a dicha certificación, nº 0072/2007, de fecha 15-11-07, por el mismo importe, presentada por el contratista Tasaciones de Bienes Urbanísticos, S.L.; disponiendo la remisión de la referida certificación y resto de documentación necesaria a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, en orden a la justificación del importe correspondiente a esta anualidad de la subvención concedida con arreglo a la Orden EYE/200/2007, de 30 de enero, Programa III, "Revitalización Comercial" (Expte.: RC/07/SG/0010)

.- DECRETO 149/2007.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Diodoro Tanarro (nota entrega de 6-11-2007)	12,00
2	Bus Duratón (fra. 60, transporte al mercado mes de noviembre)	383,60
3	Bus Duratón (fra. 61, transporte escolar al polideportivo noviembre)	682,66
4	Javier Sanza Agueda (fra. 36-S, materiales)	60,75
5	Javier Sanza Agueda (fra. 37-S, materiales para Centro Asistencial)	14,90
6	Javier Sanza Agueda (fra. 38-S, materiales para Museo Fueros)	11,22
7	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 323/2007, cloro)	201,84
8	García de Boceguillas S.L. (fra. 1940, gasóleo)	2.880,00
9	Taller de la Imagen S.L. (fra. 160/07, trípticos)	1.881,29
10	Perfumería Jovial (fra. 850, materiales Feria de Artesanía)	62,20
11	Juan Morato García (fra. 86, farola C/ Eras de Duratón)	277,82
12	Juan Morato García (fra. 100, grapeado mangueras)	92,00
13	Juan Morato García (fra. 124, trabajos varios)	1.366,71
14	Extintores Castellano Leoneses S.L.: (fra. 1001/07, revisión extintores)	48,02
15	Wolters Kluwer S.A. (fra. 2704355, programa PC Nómina)	249,40
16	Félix Arranz Martín (fra. 81/07, trabajos varios)	1.736,84
17	Félix Arranz Martín (fra. 92-07, excavación pista polideportiva)	2.809,52
18	Félix Arranz Martín (fra. 103-07, aparcamiento Iglesia de El Salvador)	970,16
19	Figón de Ismael (fra. 6507, comida de Fiestas)	1.362,94
20	Mediasonic S.L. (fra. 316/07, desmontaje equipo del Teatro)	547,42
21	Grúas y Transportes Barmejo S.L.: (fra. 7000698, camión de basura)	1.203,62
22	Maicobe S.A. (fra. 350/7M, sacos de yeso)	4,18
23	Maicobe S.A. (fra. 452/7M, materiales)	246,13
24	Suministros Químicos Josman S.L. (kits análisis cloro y pH)	713,88
25	Tuco Naturaleza y Patrimonio (fra. 2007-049, placa Lope Tablada)	374,59
26	Tuco Naturaleza y Patrimonio (fra. 2007-59, mapas callejeros)	3.209,01
27	El Norte de Castilla (fra. CS134814, suscripción 4º trim. 2007)	96,00
28	El Norte de Castilla (fra. 141FP07/4233, esquila Félix Arranz)	510,40
29	Canon (fra. 75177, facturación fotocopiadora septiembre 2007)	51,14
30	Canon (fra. 75312, cartuchos tinta)	32,07
31	Canon (fra. 75451, memoria 1GB)	89,00
32	Canon (fra. 7546, memoria 1GB)	89,00
33	Canon (fra. 75707, facturación fotocopiadora octubre 2007)	79,89

34	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 109, trabajos C/ Arévacos)	1.803,80
35	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 129, trabajos C/ San Bartolomé)	15.822,40
36	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 130, trabajos C/ San Bartolomé)	13.769,20
37	Ferretería Baudilio (fra. FA 68471, albaranes varios)	248,39
38	Ferretería Baudilio (fra. FA 67977, albaranes varios)	461,86
39	El Adelantado de Segovia (fra. P-52435, esquila Félix Arranz)	350,32
40	Julio Rojo Gómez (fra. 30/07, reparación elevación de agua)	1.917,48
41	A.C. Wrayajos (fra. FV10/07, actuación en Tanarro el 04-08-07)	360,00
42	Fraternidad Muprespa (fra. 2007162499, servicios prevención)	444,28
43	Postigo S.A. (fra. 505/07, muro contención Isabel la Católica)	12.773,37
44	Imprenta Rosa (fra. 565, papeletas elecciones municipales)	50,43
45	ThyssenKrupp Elevadores (fra. 6200582, mantenimiento)	719,46
46	Eulen S.A. (fra. 2001493, limpieza Museo noviembre 2007)	143,98
47	Sical S.L. (fra. 003 700778, cepillos barredora)	139,32
48	Inteman S.A. (fra. 07/08810, productos de limpieza)	241,86
	TOTAL	71.596,35

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

B).- CERTIFICACIÓN 1 OBRA DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA ENTRE VELLÓSILLO-DURATON, PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE 2006.- Dada cuenta de la certificación nº 1 de obras ejecutadas, con arreglo a la relación valorada que acompaña suscrita por la Dirección Técnica; la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº 1 de las obras expresadas por importe total de 48.600,00 euros, con arreglo a las relación valorada correspondiente, y a salvo del resarcimiento, en su caso, de las responsabilidades del contratista con cargo a la garantía constituida y con arreglo a lo establecido en la legislación de contratos de las administraciones públicas, de persistir los problemas detectados en el abastecimiento a Duratón, si se comprobara que están originados por defectos en la ejecución de la fase de obras contratadas con arreglo al P.O.L. de 2006 a que se refiere la certificación.

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 32, de fecha 22-11-07, correspondiente a dicha certificación, por el importe anteriormente expresado, emitida por la empresa contratista de las obras MARIAN IRIMIE BABICIU, y proceder al pago correspondiente a la aportación del Ayuntamiento en la referida certificación por importe de 11.178,00 euros.

TERCERO.- Remitir la citada certificación y resto de documentación preceptiva a la Excm. Diputación Provincial de Segovia, a efectos de la tramitación de las aportaciones del P.O.L. 2006 destinadas a la financiación de las referidas obras.

C).- CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.- Se da lectura del escrito remitido comunicando la siguiente liquidación de la aportación correspondiente a esta Entidad:

.- Septiembre 2.007:	65.100 Kg.
.- Octubre 2.007:	60.490 Kg.
TOTAL KILOS:	125.590 Kg.
IMPORTE EUROS:	3.231,43

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la liquidación expresada.

D).- UTILIZACIÓN MAQUINARIA COMUNIDAD, 2º TRIMESTRE 2007.- Se da cuenta de la liquidación correspondiente al citado periodo, según el siguiente detalle:

.- Barredora:	82,50 €
.- Camión de limpieza de saneamientos:	474,80 €
.- Motoniveladora:	1.412,38 €
.- Rodillo compactador:	<u>45,08 €</u>
total	2.014,75 €

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la liquidación expresada y que se proceda a su pago a la Comunidad de Villa y Tierra, en cuanto sea posible conforme a la situación de la tesorería.

E).- FACTURA DE PROGRAMA FIESTAS DE 2007.- Se da cuenta a la Corporación de la factura de abono nº 1.247 de 02-11-07, emitida por IMPRENTA ROSA, S.L., por importe de -81,20 €, a descontar de la factura 1.005 de 31-08-07, aprobada por Decreto 133/2007, para compensar errata en la impresión de dicho programa. La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la referida factura de abono y que se aplique el descuento en el pago de la factura correspondiente.

F).- FACTURA ASFALTOS VICALVARO.- Se da lectura de la factura nº 413/A07, de fecha 21-09-07, remitida por la citada empresa, relativa a obra de pavimentación realizada en Duratón, explicando el Sr. Concejal, D. Román Sebastián Ayuso que responde a un acuerdo realizado en la legislatura anterior con la Asociación de Vecinos de dicho pueblo agregado, que se comprometió a abonar el 50% del importe de las obras.

D. Julián Benito Sebastián manifiesta que, aunque se vienen realizando ese tipo de acuerdos para la realización de obras, (que también se han hecho por la Asociación de su pueblo), entiende que siendo las pavimentaciones de necesidad primaria y esencial deberían acometerse y costearse totalmente por el Ayuntamiento.

D. Román Sebastián Ayuso le señala que si se realizan esas propuestas por las asociaciones es porque quieren ejecutar esas obras sin esperar a que el Ayuntamiento tenga financiación para llevarlas a cabo en su programación de inversiones.

Finalizada la deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la expresada factura con las condiciones señaladas: 50% a cargo del Ayuntamiento y 50% a cargo de la Asociación de Vecinos de Duratón, siempre y cuando se abone por la Asociación el importe que le corresponde con carácter previo a hacer efectivo el pago de la factura.

8º.- MOCIONES.- La Sra. Presidenta pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se formula ninguna.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Concejales del Grupo Socialista se plantean los siguientes, en virtud de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

.- **D. Julián Benito Sebastián** formula oralmente el siguiente RUEGO: Aunque no tenía nada que objetar a la factura de la comida oficial de las fiestas del presente año aprobada por el Decreto 149/2007 de la que se ha dado cuenta en el apartado de Gastos y Pagos, desea dejar constancia en este apartado de que no se informó debidamente a su grupo de la celebración de dicho acto y ruega que en el futuro exista una mayor comunicación y coordinación.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta que durante el Pregón en el Castillo, se comunicó el restaurante y hora prevista de celebración de la comida, en concreto al Sr. Concejal de su grupo D. Jesús Moreno Roca, que es una lástima que no haya podido estar presente en esta sesión para que lo corrobore.

D. Julián Benito señala que no se les comunicó a todos y que es necesaria una mayor coordinación, teniendo en cuenta que además había nuevos Concejales, como él, que no conocía el recorrido de las peñas. Contestando la Sra. Alcaldesa que ella misma no tuvo conocimiento del recorrido hasta que se informó por la Asociación de Peñas que se encarga de organizarlo y a la que, además, tuvo que llamar ella para concertar una reunión. En todo caso, lamenta que haya existido algún malentendido o problema de comunicación, pero quiere dejar claro que se siguió el mismo protocolo que se venía realizando todos los años.

D. Ramón López Blázquez por su parte manifiesta que además también hay otras invitaciones que se realizan al Ayuntamiento, por ejemplo por industriales, como ha pasado no hace mucho, que tampoco se han transmitido a los miembros de su grupo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no ha recibido ninguna invitación en la que se señalara que se diera traslado a los Concejales, en cuyo caso le garantiza que lo hubiera hecho.

Finalmente, D. Julián Benito Sebastián señala que quizás no sea correcto el protocolo de las fiestas y existen muchas maneras de realizar las correspondientes comunicaciones de forma que todos tengan la debida información, manifestando la Sra. Alcaldesa que no tiene ningún inconveniente en revisar dicho protocolo en el sentido propuesto.

.- D. Ramón López Blázquez formula por escrito las siguientes PREGUNTAS:

1.- *¿Se van a poner papeleras en el Camino de la Glorieta?. En el proyecto no viene reflejado. Sería importante dotar de papeleras a este paseo que será utilizado por muchos vecinos.*

La Sra. Alcaldesa contesta que, aunque efectivamente, no vienen presupuestadas en el proyecto, se va acometer una segunda fase para ejecución de instalaciones de alumbrado y urbanización, según convenio con la Fundación del Patrimonio Natural, por lo que se puede contemplar la inclusión de dicho equipamiento en dicha fase.

2.- Preguntas al Concejal Delegado de Obras:

1ª- *En la anterior legislatura el Grupo Municipal Socialista realizó varios ruegos en relación al soterramiento de los cables que afean las fachadas, cuando se arreglan las calles. Hemos perdido 2 buenas oportunidades, el Camino de la Glorieta y la Calle Isabel La Católica.*

2ª- *¿Es posible dar información cuando se realizan las obras del plazo de ejecución?*

3ª- *La vigilancia de la ocupación de vía pública. Cuando se realizan obras, se almacenan escombros y materiales de construcción fuera del vallado de la obra.*

4ª- *Existen inmuebles en ruinas, tanto en Sepúlveda como en sus barrios o pedanías. Son o pueden llegar a ser focos de accidentes e insalubridad. ¿Qué medidas va a adoptar el Concejal para que estos inmuebles dejen de ser una molestia para los vecinos?*

5ª- *Como recomendación de este Grupo Municipal, es la creación de una Comisión Especial de Obras y Estética que resuelva los problemas que existan o puedan existir en un futuro.*

El Sr. Concejal Delegado de Obras manifiesta que se contestarán en la siguiente sesión.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos. Se manda extender la presente, que se autoriza con las firmas establecidas en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA